

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 19 de Mayo de 2023

N° ADY-CD-2023-1505-001-C

Señores:

ETER & H.S C.A

AV. ALBERTO RAVELL CASA Nº 170 URB. LA MOSCA, URB ALICIA PIETRI DE CALDERA SAN FELIPE YARACUY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-1805-001-C, de fecha dieciocho(18) de Mayo de 2023 se procede a Adjudicar a la empresa "ETER & H.S C.A", la contratación para: "ADQUISICION DE MOTORES, BOMBAS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA POZOS DE LAS COMUNIDADES: SAN JOSE DEL MUNICIPIO BOLIVAR Y LA BARTOLA DEL MUNICIPIO BRUZUAL, DEL ESTADO YARACUY."Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-1805-001-C

18 de Mayo de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.;

San Felipe, 18 de Mayo de 2023. Año 213º de la Independencia y 164º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Mayo de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Mayo de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha quince (15) de Mayo del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE MOTORES, BOMBAS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA POZOS DE LAS COMUNIDADES: SAN JOSE DEL MUNICIPIO BOLIVAR Y LA BARTOLA DEL MUNICIPIO BRUZUAL, DEL ESTADO YARACUY."

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el Nº ADY-CD-2023-1505-001-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **dieciséis (16) de Mayo del 2023**, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación parcial a la empresa "ETER & H.S C.A".

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "ADQUISICION DE



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuv Aguas de Yaracuy, C.A



MOTORES, BOMBAS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA POZOS DE COMUNIDADES: SAN JOSE DEL MUNICIPIO BOLIVAR Y LA BARTOLA DEL MUNICIPIO BRUZUAL, DEL ESTADO YARACUY." a la empresa ETER & H.S C.A, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-41047016-0 y por ante el Registro Mercantil del Estado Yaracuy , bajo el Nº 48, tomo 31-a RM 466 en fecha 31/07/2017, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de setenta y siete mil setecientos noventa y nueve bolívares con ochenta céntimos (Bs. 77.799,81), recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-1505-001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "ETER & H.S C.A", en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2023. Año 213º de la Independencia / 164º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase.-

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Iqualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

Abg. Ana Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

AGUAS DE YARACUY, C.A. CONSULTORÍA JURÍDICA

> **Recibe Conforme:** Nombre y Apellido:

> > C.I. No Fecha:

Firma:

Sello: